



ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES

RESUMEN DE LA PRIMER SESIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES

La Primer Sesión de la Reunión de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) se celebró en Hobart, del 10 al 12 de noviembre de 2004 y estuvo precedida de una reunión científica informal del 8 al 9 de noviembre, también en la ciudad de Hobart.

Hubo una cooperación muy sólida entre todos los participantes a la reunión, a la cual asistieron cinco Partes: Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Reino Unido); tres Estados Signatarios: Argentina, Brasil y Francia; y tres Estados en el Rango: Namibia, Noruega y los Estados Unidos de América (EE.UU.). A la reunión también asistieron observadores de la Secretaría del Tratado Antártico, la Coalición de la Antártida y del Océano Austral (ASOC), la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), la Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT), la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias (CMS), BirdLife International, el Instituto de Estudios Antárticos y del Océano Austral (IASOS), el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), la Southern Seabird Solutions Trust (SSS) y la Universidad de Texas en Austin (Prof. R Doughty).

PROGRESO CON LAS RATIFICACIONES

Actualmente seis Partes han ratificado el Acuerdo ACAP: Australia, Ecuador, Nueva Zelanda, la República de Sudáfrica, España y el Reino Unido y tres Estados Signatarios han anunciado que la ratificación del Acuerdo se encuentra a consideración de sus respectivos Parlamentos: Argentina, Brasil y Francia.

SECRETARÍA DEL ACUERDO

Durante la Reunión, Australia presentó su propuesta para ser sede de la Secretaría en forma permanente en la ciudad de Hobart. Hubo apoyo unánime para dicha propuesta por parte de todas las Partes presentes. Se acordó un proceso para el establecimiento de la Secretaría, mediante el cual Australia continuará proporcionando la Secretaría Provisoria hasta la fecha en que se establezca la Secretaría permanente.

PRESUPUESTO Y ESCALA DE CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES

Se acordó un presupuesto base para los próximos 2 años, junto con una escala de contribuciones de los 6 países que son, actualmente, Partes del Acuerdo ACAP. A medida que nuevos países ratifiquen el acuerdo, sus contribuciones serán utilizadas para aumentar el presupuesto total. Se acordó que después de un período de dos años, el presupuesto será sometido a una revisión. Las contribuciones revisadas tomarán en cuenta el Producto Bruto Nacional de cada una de las Partes en forma individual, considerándose alentar a los países en desarrollo para que los mismos se unan al Acuerdo.

CRITERIOS DE EMERGENCIA

La Primera Reunión de las Partes aprobó los criterios provisorios para definir las situaciones de emergencia de los albatros y petreles y para asignar la responsabilidad por acciones a tomar. Se definió a una situación de emergencia como: *un acontecimiento inesperado que amenaza a los albatros y petreles a nivel de población; que requiere de medidas urgentes de conservación; que es de tal magnitud que sobrepasa la capacidad inmediata del País afectado para dar una respuesta adecuada; y para el que se requiere de asistencia y/o recursos internacionales.*

ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ ASESOR

Se estableció un Comité Asesor con el objeto de proporcionar asesoramiento científico, técnico y de cualquier otra índole a la Reunión de las Partes; y se dio apoyo a un programa de trabajo establecido para el Comité Asesor. Asimismo, se establecieron dos grupos de trabajo, de manera de realizar una revisión del estado y las tendencias de los albatros y petreles amparados por el Acuerdo; y con el propósito de considerar los temas relacionados con la taxonomía de los albatros.

PRIORIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Se acordó que las áreas de prioridad del Plan de Acción de ACAP que requieren una atención inmediata son las capturas secundarias de albatros y petreles ocasionadas por las pesquerías; y la gestión y protección de los sitios de reproducción, incluyendo en particular todo afecto adverso resultante de la introducción de especies, parásitos o enfermedades. La mortalidad por las interacciones con las embarcaciones pesqueras representa una de las amenazas de mayor seriedad a la mayoría de especies de albatros y petreles amparadas por el Acuerdo ACAP. Ya se ha realizado, o se encuentra en desarrollo continuo, gran parte del trabajo en relación a la mitigación de los efectos adversos ocasionados por las pesquerías sobre los albatros y petreles. Se le encomendará al Comité Asesor la tarea de recomendar la mejor manera de integrar la labor de ACAP con las iniciativas existentes. Su finalidad es mejorar y adelantar las iniciativas actuales en vez de duplicarlas.

COLABORACIÓN

La reunión recibió con beneplácito las presentaciones y propuestas de colaboración por parte de los siguientes observadores: BirdLife International, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), la Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT), el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), y la Southern Seabird Solutions Trust.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima sesión de la Reunión de las Partes del Acuerdo ACAP se realizará a fines de 2006. El Reino Unido se ofreció para realizar consultas con sus autoridades a miras de presentar su propuesta para ser el país anfitrión de la próxima reunión. El Comité Asesor espera reunirse a mediados de 2005 y Australia se ofreció en su capacidad de país anfitrión de dicha reunión en Hobart.

Secretaría Provisoria de ACAP